

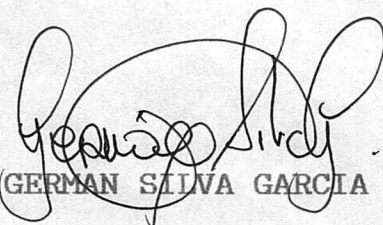
LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA
EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR -ICFES-, EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
EN EL DECRETO 2589 DE 1993

HACE CONSTAR :

Que la **CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA-**, con domicilio en Neiva, es una institución universitaria, privada, de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución #21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el programa de **ADMINISTRACION COMERCIAL**, en jornada nocturna, duración de 10 semestres, fue creado mediante Acuerdo 20 del 21 de abril de 1995 del Consejo Superior Universitario y se encuentra registrado en el sistema de información del ICFES con el código 46249.

La presente constancia se expide en Santafé de Bogotá D. C., a los veintidos (22) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).


GERMAN SILVA GARCIA



MSV

610. 002729

Santafé de Bogotá D.C., 16 AGO. 1995

Doctor
VIRGILIO BARRERA CASTRO
Rector
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
Calle 21 No. 6-01
Neiva, Huila

Ref.: Su comunicación de mayo 15/95. Rad.
ICFES 17295 de mayo 17/95.

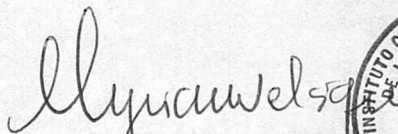
Apreciado doctor Barrera :

Con toda atención, nos referimos a la comunicación antes citada mediante la cual informó la creación del programa **ADMINISTRACION COMERCIAL**. El formato acoge lo contemplado en la normatividad vigente y conduce a dar por concluido el proceso de información.

En virtud de lo anterior, el programa será incorporado en el Sistema Interno de Información del ICFES a través de la Secretaría General, dependencia a la cual estamos enviando copia de esta comunicación junto con la hoja de registro del programa.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 2o. del Decreto 2790 de 1994, la inscripción de aspirantes a ingresar en este programa sólo podrá realizarse hasta seis meses después de haberse efectuado la información al ICFES.

Cordial saludo,


MYRIAM VELASQUEZ B.
Jefe División Académica



copia. Dr. Eduardo Noriega de la Hoz, Secretario General
Dr. José N. Revelo Revelo, Subdirector General Técnico y de Fomento